

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez informándole que en el auto No. 2682 del 29 de septiembre de 2021 de **ORDENA DECOMISO** se incurrió en un error en la placa del vehículo, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 12 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 12 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

AUTO INTER No. 2809

PROCESO: EJECUTIVO

Demandante: JOSE ENRIQUE GARCIA ROJAS

mileninabogada@gmail.com

Demandado: CESAR ALBERTO STERLINGLÓPEZ C.C 94.503.828

csterling95@hotmail.com

Radicación: 2021-00348

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud que antecede y de conformidad con lo estipulado en el artículo 284 del C. G del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Resuelve del auto No. 2682 del 29 de septiembre de 2021, por medio del cual se había ordenado a las autoridades competentes : POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, el decomiso del vehículo de placas GJT116 de propiedad del demandado CESAR ALBERTO STERLINGLÓPEZ, identificada con la C.C 94.503.828, quien dicho vehículo no es parte en este proceso.

Líbrese Oficio a las entidades POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, a fin de que dejen sin efecto alguno nuestros Oficios No. 1720 y 1721 del 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR a las autoridades competentes: **POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI**, el decomiso del vehículo de **placas IPY672** de propiedad del demandado **CESAR ALBERTO STERLINGLÓPEZ**, identificada con la **C.C 94.503.828**. LÍBRESE la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 170 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

RE

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d017dec579536f3702f0966bb72dbd24bf88b06e96f07e92b1e3283952ce4c**
Documento generado en 12/10/2021 12:31:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>